

///Plata,

VISTO la necesidad de proveer cargos de Profesores/as Titulares y Adjunto/a para las asignaturas Comunicación I, II y III del Área Comunicación del Plan de Estudio de esta Facultad, en función del Artículo 22º del Estatuto de la UNLP y;

CONSIDERANDO, lo establecido en el Estatuto de la UNLP, en la Ordenanza 179/86 y en el Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as de esta Casa de Estudio.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 8 de mayo de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos de Profesores/as Titulares y Adjunto para las asignaturas Comunicación I, II y III del Área Comunicación del Plan de Estudio, a fin de cubrir los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Profesores/as Titulares con Dedicación Simple y un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple para un Taller Vertical correspondiente a la banda horaria del turno tarde.

ARTÍCULO 2º: El Concurso se realizará según la modalidad de "Equipos en Conjunto" conforme al Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º: Los/as Profesores/as que surjan del Concurso en trámite, asumirán sus funciones a partir del 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4: Fijar el período de inscripción entre los días 4 de agosto al 2 de septiembre de 2025. Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser remitida al correo electrónico concursos@fau.unlp.edu.ar, en formato PDF, con una capacidad máxima de 10 Mb por archivo, configurado en hoja A4, considerándose el **cierre de inscripción el día 2 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.**

ARTÍCULO 5º: Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26º del Estatuto de la UNLP y en el Artículo 9º del Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as FAU.

///

///

ARTÍCULO 6º: Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Dese amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº: 70

EFS
JAG

Firmado electrónicamente por:
Arq. Pablo REMES LENICOV
Secretario de Coordinación de Gestión
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:
Arq. Gustavo Oscar PÁEZ
Decano
FAU-UNLP

Hoja de firmas